

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 13 de enero de 2021

VISTOS:

El Informe Legal N°016-2021-MIDAGRI-PCC/UAJ, el Informe N° 002-2021-MIDAGRI-PCC/UPPS-AAGU, el Informe N° 002-2021-MIDAGRI-PCC/UA/AT; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego (en adelante el PCC), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; Asimismo, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la Agricultura Familiar, se otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuenta con autonomía técnica, administrativa y funcional, en el marco de la normatividad vigente, con ámbito de intervención a nivel nacional de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° del Título I del Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI, y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI;

Que, el numeral, 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que *los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;*

Que, para efectos de la formulación de directivas, el sub numeral 5.3.3 del numeral 5.3 del artículo 5 de la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, señala que *el proyecto de Directiva debe estar acompañada de un informe técnico del órgano que lo formula, conteniendo al sustentación del proyecto, la necesidad, la importancia y las mejoras que se lograría de contar con la Directiva, asimismo indica que se debe contar con el informe técnico favorable de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces en los programas, proyectos especiales u organismos públicos adscritos;*

Que, la Unidad de Administración, a través del Informe N° 002-2021-MIDAGRI-PCC/UA/AT, elaboró una nueva Directiva denominada “Normas y Procedimientos para la administración del Fondo para Caja Chica del Programa de Compensaciones para la Competitividad”, sustentándose dentro de los alcances de la normativa legal vigente, debiéndose dejar sin efecto las que se opongan a la propuesta planteada;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento remitió su opinión técnica sobre el citado proyecto de Directiva, a través del Informe N° 002-2021-MIDAGRI-PCC/Upps/AAGU, concluyendo que el proyecto elaborado por la Unidad de Administración, se encuentra dentro del marco legal vigente y que los recursos están sujetos a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional para el presente año y en la Resolución Ministerial N° 326-2020-MINAGRI, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N°016-MIDAGRI-PCC/UAJ, opina que debe aprobarse la propuesta de Directiva “Normas y Procedimientos para la administración del Fondo para Caja Chica del Programa de Compensaciones para la Competitividad”, puesto que se cuenta con los informes técnicos sustentatorios, debiéndose dejar sin efecto Resolución Jefatural N° 060-2020-MINAGRI, de fecha 31 de enero de 2020, que aprobó la Directiva N° 001-2020-MINAGRI-PCC/UA, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2020-MINAGRI-PCC, de fecha 11 de Agosto de 2020, que aprobó la modificación y actualización de la Directiva antes citada; por lo que recomienda la suscripción de la presente Resolución;

Con el visado de las jefaturas de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades otorgadas a través del Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR sin efecto la Resolución Jefatural N° 060-2020-MINAGRI, de fecha 31 de enero de 2020, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2020-MINAGRI-PCC, de fecha 11 de Agosto de 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 13 de enero de 2021

Artículo Segundo.- APROBAR la Directiva N° 001-2021-MIDAGRI-PCC/UA denominada “Normas y Procedimientos para la administración del Fondo para Caja Chica del Programa de Compensaciones para la Competitividad”, la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución conjuntamente con la Directiva aprobada, a los funcionarios y servidores civiles del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su irrestricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Administración **publique** la presente Resolución conjuntamente con la Directiva aprobada, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL RAMIREZ Jorge
David FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2021 12:30:11-0500